

Nº 14.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres del día diez y ocho de febrero de mil novecientos veinte, en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde vecinal D. Guillermo Sureda Miquel, el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y siendo ya la hora tres y cuarto cuando se efectúa la misma, siendo presidente de señores vocales sobre todo el trámite, procede cesarse de nuevo en seguida, el presidente da la cuenta de los asistentes, en la hora indicada en la convocatoria.

Y la sesión se suspende.

Convenio
CP. Secretario int.

Nº 15.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal, teniendo el día veintiún de febrero de mil novecientos veinte, en la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres y cuarto cuando se efectúa la sesión de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde vecinal D. Guillermo Sureda Miquel, los señores miembros de la comisión municipal, con asistencia de los señores diputados de Alcudia, D. Pablo Sáez Graells, D. Juan Vidal Muriel, D. Juan Martínez, D. Francisco Espinosa Arroyo, D. José M. Perello Bonet, D. Botas y D. Oliver Gualda, el Subintendente de Fomentos Municipales, D. José Llovello Ferragut y presidentes de los subdistritos pertenecientes a la misma, el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora tres y cuarto cuando, el Sr. Presidente hace saber la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2, 3.

Se acuerda se acuerda abonar las horas extraordinarias paga, cuando abono horas extra más por diversos miembros de la Policía Municipal, por diligencias diarias prestadas en el Ayuntamiento de la Ciudad, servicios nocturnos y一切 otros oficios, así como los miembros de la Policía Municipal de acuerdo a lo establecido en el acuerdo del mes de enero último, según información que viene tener por su información (azul y otros.)

D. Joaquín Bassols Oliver, 1.080 pesetas, y D. Juan Flórez

estación, y 440 presetas con un total de 84.390 presetas. - Tanto es que se ha llevado el número en el Bouillant Robot, 8.000 presetas, por el contrario de horas extraordinarias, 184, prestadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

4.5.

Auto segundo se procederá a aprobar las propuestas que se insertan
en la agenda.

se acuerda inclusión en el de continuación.
registro M. de Solar, fincas, la o solicitado de D. Eugenio capo Rojas y de Da. Margarita Alomar, hoy
de Virgen; y S. Antón Ferer, propietarios de la finca situada en esta Ciudad calle Paseo Virg n° 24,
33-35. que con la liquidación correspondiente procederá su tramitación.

Leyón de la inscripción en el Registro Municipal de Lotes. - De este modo procedente visto, una inscripción por ser de aplicación el apartado 52 o del art 5 del siguiente Decreto de Constitución Forzosa y Registro Municipal de Lotes, dado que la finca de referencia tiene una superficie de 224.80 m² y un volumen edificable total de 1.446,67 m³, siendo el 50% del volumen mínimo exigible según las Ordenanzas Municipales de la Constitución en relación con la superficie aprovechable de 1.440,83 m³. Superior por lo tanto al volumen constructivo edificable. - La finca objeto de la inscripción figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, en folio 226 del tomo 2.448 del Archivo, libro 454 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de esta Ciudad, número 25.632. - Debiendo cumplirse todos los trámites señalados por la Ley.

La solicitud de D. Gabriel Rossello Nadal, representante de la Comisión
para Votar, figura en el Registro Municipal de Lloctares y otros Tramie-
bles de Cali en el Oficio Forzoso, la fecha circulada con los N° 33935 del
calle San Vicente Ferrer, de esta Ciudad, propiedad de su representante.
La finca objeto de la exacción figura inscrita en el Registro de la
Propiedad de este Pueblo, en folio 17 vto. del Tomo 2.289 del primero
libro 384 de la Sección Común del Ayuntamiento de este Pueblo
Número 22.853. Sobre dicha finca existen otros derechos arrubatarios
a favor de D. Ignacio Perro Leyva y D. Juan Busto Lomba. Debiendo cumplir
cumplir todos los trámites establecidos por la Ley.

6

Acto seguido se acuerda ingresar en la Procuraduría de la Pe-
tura Provincial de Corrientes de Balcarce, la suma de 1.992.358
pesetas, importe de la liquidación correspondiente al pre-
sente año, y como consecuencia del acuerdo mencionado.

de 10 de junio de 1.968, para las obras de mejora de la calle
Viver Parretera 104-P.M. de Policia o Cipolletta n.º 14 a 3122
General Perea, con cargo al Presupuesto de Urbanismo,
y se acuerda que corresponda.

7 y 8.

De acuerdo, q mediante concurso directo se acuerda adjudicar
y se acuerda adjudicar mediante concurso directo se acuerda adjudicar
te concurso directo otras en cada Dr. Alvaro Vich Moragues, instalacion de alumbrado, sumi-
yo Municipal de los Mallaix: mistro y colocacion viguetas de hierro, deposito de vanguardia y
y pavimentacion asfaltica plantas de alumbrado en las Casetas del Pueblo Municipal de
Franco Camino y San Vista. portes, en San Mallaix, por un importe total de 60.923 pts.
Dr. Juan Perello Cerda, obras de desvante y pavimentacion asfaltica, primer tramo del Camino Real de La Vista, desde el km. 2 hasta el km. 3 y durante su urbanizacion por Perea, por un total coste
de 142.155 pesetas. - Todo ello sujetos a las condiciones que se
efectivamente existan en sus respectivos expedientes, sin que impida
que contribuyentes especiales, no prevalezca el interes publico
sobre el particular, con cargo al Presupuesto de gastos de Hacienda.

9.

Seguidamente se acuerda aprobar la recepcion provisional y
se acuerda aprobar la licitacion de las obras de instalacion de alumbrado
y otras instalaciones publicas en la calle Tres gallos, llevadas a cabo por Industrias
alumbrado publico en calle Glicinias Francisco Ruiz Delgado, cuya liquidacion total y de
Tres gallos.

10.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a
se acuerda aprobar certifico autorizacion
cion a Bueno Cuenca, obras. Aprobar el certificado a Bueno Cuenca librado bajo el n.º 3 de
calle Huertas, 345 P.M. de Ayuntamiento Municipal de Caminos S. Domingo de la Calzada por la com-
presa P. y Bernardo Ruiz, de libral total y global que asciende a 77.805 pesetas, en favor
del contratista Juan Antonio Salvo, Hijo de Bernardo Salvo
P. R. P. Con cargo a los consignados de los Resultados 1.968 del Pres-
upuesto General de Gastos de Urbanismo.

11.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a
se acuerda aprobar certifico autorizacion
diferencias en el expediente anterior: anular y dejar sin efecto, el certificado de lo que se dice en el, conser-
vacion especial de caminos. siro de los estatutos 19 y 20, acuerdo de Sebastián Morante Oñate, P. M.



que 15), por un total de 9.98 pesetas = 2º. - Pintor, dar de alta y gravar los sueldos recibos, en la siguiente forma: - n.º 1a. Cuenta 19, linea n.º 5 Dr. Bojol. - D. Sebastián Molina Díaz. - Electricidad, alumbrado, por importe de 2.22 pesetas = n.º 10 bis. - Cuenta 2, linea n.º 5 B horario. - S. Gómez Jiménez. - Electrodomicésticos, comedor, por importe de 4.46 pesetas.

12.

Seguidamente se acuerda abonar a Delegación Industrial de Bailes la cantidad de 2.100 pesetas, importe alta universidad y medio montañero Mercado, por cargas del Mercado del Olivar.

P. Olivares, delegación Industrial
Trabajos de Bailes.

Dicho acuerdo se acuerda abonar a Ferretería Yeruau Vidal, la cantidad de 6.438 pesetas importe de diversos trabajos prestados en diferentes municipios.

Se acuerda pagar a Cetapres. Seguidamente se acuerda la devolución del contratista D. Vicente Yeruau Vidal, trabajos en depuradoras municipales.

Dicho acuerdo se acuerda la devolución del contratista D. Ferrer Gil, del importe importante, 48.543,27 pesetas, consistente para responder de las obras de construcción de 72 sepulturas en Cementerio de este Ciudad.

Se acuerda devolver dinero a D. Ferrer Gil. Seguidamente se acuerda aprobar los proyectos y presupuestos,

acabados de D. Ferrer Gil, así como realizaron de las obras en que se construyeron, según se detalla en confirmación.

Se acuerda autorizar la construcción de un grupo de 12 nichos en Cementerio Católico, cargo obras construcción encargándose las obras a D. Antonio Muñoz Morey, por un importe de 84.419 pesetas. - Construcción de una capilla para el cementerio de la villa, capilla Cratozogre, importe de 84.419 pesetas. - Construcción de una capilla para el cementerio de la villa, en el barrio de Alles, en el Cementerio Municipal, encargándose las obras a D. Antonio Muñoz Morey, por importe de 44.466 pesetas. - Obras de reparación y mejoramiento en la capilla Cratozogre del Cementerio Municipal, por presupuesto de 103.382 pesetas.

Dicho acuerdo se acuerda aprobar la carta certificación de burografía a D. Juan Ruiz, para la cuenta elaborar el proyecto de construcción de un grupo de 504 nichos dobles, llevadas a cabo por D. Sebastián Paus Benítez, y cuya certificación, total y global, alcanza la cantidad de 206.831 pesetas.

19. 24.21. 22. 23. y 24. Se acuerda aprobar para la cuenta elaborar el proyecto de construcción de un grupo de 504 nichos dobles, llevadas a cabo por D. Sebastián Paus Benítez, y cuya certificación, total y global, alcanza la cantidad de 206.831 pesetas.

Dicho acuerdo se acuerda conceder sus ayudas de orden económico a los vecinos o funcionarios de este Ayuntamiento, para estrenos de 1.000 pesos cada uno, en la medida que se detalla en confirmación.

Se acuerda conceder sus ayudas económicas a los vecinos o funcionarios de este Ayuntamiento, para estrenos de 1.000 pesos cada uno, en la medida que se detalla en confirmación.

3. 658 pesetas. - D. J. Gómez Crespo. - M. 500 pesetas.

24. Claudio Sanchez de Alcazar, 11.424 pesetas = D.D. Vicente Fontelles Segarra, 7.100 pesetas = D.D. Jose Francisco Lourdes de Villalonover, 3.100 pesetas.

25.

Se acuerda la liquidación de la deuda entre el Ayuntamiento y el Municipio Santas, de la cantidad de 5.500 pesetas, todo gasto individual. Las que fueron ingresadas indebidamente, por no haberse probado la cesión de uso público, consistió en un valor de 1.000 pesetas en la calle de Alfonso.

26.

Se acuerda aprobar la ordenanza sobre el arbitrio sobre el consumo de consumo y el de rentistas contribuyentes, y establecer una cuantía de de 43.196 pesetas.

27.

Posteriormente se acuerda aprobar la propuesta que se incluye en el "Acuerdo sobre el arbitrio sobre los solares sin edificar" y acuerdo conceder a lo solicitado por D. Jaime Juan Bover, sobre solares sin edificar. y, en consecuencia, eliminar del Registro de Propiedades sujetos al pago del arbitrio sobre solares sin edificar, con efecto de 1ero de enero de 1.969 y sucesivas entradas de 100 m². Esto en virtud de la que esta Ciudad a nombre de Puerto de Alicante Municipal Fue de anterior propietario y dar de bajar los cuños girados en el ejercicio de 1.969, por construirse una linea de "vista limitada" y tener licencia municipal aprobada en 23-7-68, según foto togadas adjuntas, dicha ejecución esté prevista en el proyecto de Urbanización llevadas en su art. 47 (B-1) del Decreto n° 9, 16 de 7-9-1968).

28 y 29.

Se acuerda conceder diversos permisos en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder los siguientes para obras a favor para obras que se relacionan a continuación:

D.D. Jaime Bergas Barceló y D. Isabel Vidal Porras, construir un edificio en la el Rector Pedro. - M. de Marzanfor Camins Carriz, construir un edificio en la el Rector Juan, curia el Santa Pola. - D. Instituto Nacional de Pensiones y en su nombre D. Gabriel Sall Foué como Director Provincial, para construir un edificio destinado a Ambulatorio Peñafiel, de Seguridad Social, en la el Ayudadora. - D.D. Francisco Rodriguez Moreno, construir un edificio en la esquina de Benito (Río Ferrol). - D.D. Bartolomé Bibiloni Fernández y D. Mercedo Mirando Pogas, construir un edificio en la el Barrio

ESTAMIENTO DE TARRAGONA

de cuatro cuartos (Urbanización San Pedro). - D. Jaime Cerdas, para construir un edificio en la c/ del Riu (Paseo del Real). - D. Montecloia, para, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la c/ Pallejà (Serrador). - D. Jorge Slaubers Larbouell, construir un edificio en la c/ Cipriano. - D. Miguel Camellas Baix, construir un edificio en la c/ Sagrada Familia (Urbanización San Pedro). - D. Rosario Ferrer Segur, efectuar obras de reforma y construcción de un grupo de casas en Besourante, situado en la c/ Patrimonio. - D. Vicente Juan de Santamaría, para, en la finca situada en la c/ Corp. Marí (Hotel Recambra), efectuar obras de reforma. - D. Sebastián Siso Soliver, para en la finca de la c/ Vicentori, proceder a la construcción de un cuarto pisadero y otros en la misma. - D. Miguel Company Arbos, introducir modificaciones en la fachada e interior de su casa en la c/ del Riu. - D. Tomàs Torrell, en la finca en Raspall, 127. - D. Joaquim Bordoy Bañez, para en la finca en constucción situada en la c/ Tomás Muñoz, introducir modificaciones. - D. Benito y D. Nicolás Vinyer Bofill, para proseguir las obras de reforma y cumplimiento en la c/ 248 (hoy Passeig Sant Antoni). - D. Vicente Ferrer Ribera, para proseguir las obras de reforma en la plaza de la Baja y adiciones de una nueva planta en la finca de la c/ Ferrer, en. - D. Carreras. - D. Quevedo, para montar, para proseguir las obras de reforma y cumplimiento en los jardines del Dr. José Hofs, en la finca de Francisco Martí Moro, planteles ferreteros director. - D. Guillermo Segur Rosselló, para en las obras de reforma y cumplimiento de la c/ José Villalonga (Casa Portafino), efectuar obras de cumplimiento en los plantas "dormitorio" y en su nombre D. Antonio Contreras Fernández para en las obras de construcción de un edificio en la carretera de Palma a Manacor Km 2, fin 8, introducir modificaciones. - D. Juan Vich Vich, para en las obras de adiciones de viviendas en la finca de Tor, en la c/ Vidal, introducir modificaciones. - D. Josep Llorente, para en las fincas de su propiedad situadas en la c/ Doctor Ferran, "Residencia Sigüenza" (Aviñón), efectuar obras de reforma y cumplimiento.

ción correspondiente a los planos que acompañan a suscritos por el Arquitecto D. Guillermo Moragues. Sobre obras no declaradas de ce meses y no podrán inscribirse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la suspensión de la obra en su importe en cantidad de indivisible Art. 48 Ley sobre Regimen del Suelo, ordenación urbana de 12/5/56 sin edicto requisito, así como ante subdar del mismo una superficie que, de acuerdo con la norma de edificabilidad señalado para esta zona (referente) por los O.D.T.O. de la Construcción, no permite el volumen de edificación del proyecto presentando, para mayor ésta licencia; así como de no contar con la respectiva licencia de apertura de la actividad presidir en el Art. 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Sociales y vertiente Reglamento de Actividades Molesto y Peligrosas, normas de Peligrosas, también debe comunicar por escrito al Ayuntamiento el nombre del arquitecto que ha de dirigirlas y la empresa o constructora que ha de ejecutarlas.

30, 31 y 32.
seguiránse aprobando las propuestas que se insertan a
severa discreción de conformidad

30. Se negar el permiso solicitado por D. José Roselló Sierra para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Juan Bonifato de La Halle esquina m 1985 de esta ciudad correspondiente a los planos presentados en 4-1-69 y planos rectificados presentados en 4-3-69 del Arquitecto D. Antonio Coll Sánchez. - Se funda en la observación en que los edificios situados de La Halle 285 carecen de los servicios mínimos de urbanización y por tanto la grada de referencia no ha cumplido la condición de seguir Art. 6º de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56.

31. Se negar el permiso solicitado por D. José Roselló Sierra para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ de la Sierra m 285 de esta ciudad, sobre fondo de terreno que los presentados en 4-1-69 y planos rectificados presentados en 3-3-69 del Arquitecto D. Antonio Coll Sánchez. - Se funda en la observación en que la calle 285 carece de todos los servicios de urbanización (Art. 6º de la Ley sobre Regimen

PAP
MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL
CANTAMIENTO

del Suelo y Profundidad de fondo de 12-5-56 y en que los autorizó el Pte.
no se separa el número de tres cuartos de la administración de fondo
en las edades (art. 9º de los Reglamentos 00 m.m. de la Construcción).
Denegar el permiso solicitado por D. Juan Ferrer Moragues propietario
que su casa de vivir en el solar de su propiedad situado en la calle
S. Joaquín y Lope de Vega. Dirigencia de esta Ciudad arrojando
número de los permisos presentados de los arquitectos D. Rafael y D.
Antonio Sánchez Fuster. - Se fundamente la desmuntación en que
la proyección en fondo de los cuartos de edificio en planta
básica, sobre todo en el lado sur de los espacios calles del 25%
de la longitud total de la misma (art. 10 de los Reglamentos
M.M. de la Construcción).

33. Dicho segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
se acuerda aprobar los siguientes:

mismo sobre el acuerdo que se ha adoptado en los trabajos y auxiliares del Ministerio, que figura
en los Reglamentos de los cuartos de los trabajos de esta Corporación N.E.
en Reglamento N.º 14, redactado por la Dirección General de Administración Social del 4 de
diciembre de 1964, en la Reglamentación Nacional de Trabajo
de Industrias Párvulas, dentro de lo que es consiguiente por la Re-
glamentación N.º de siderometalúrgicas, con efectos del 2 de diciembre de 1970.
En virtud de resolución del Pmo. Sr. Delegado de Trabajo de la Provin-
cia de Barcelona, con las retribuciones determinadas en el convenio
Colectivo Sindical de trabajo interprofesional aprobado en virtud de
resolución de 30 de junio de 1969 (v. Res. Aranjuez 137/69) y demás
disposiciones aplicables en la Reglamentación de Industrias Párvulas.
Se hará lo que establece la Orden de 16 de
mayo de 1961 (Rep. Ley Aranjuez 747/61), sobre los salarios siguientes en el con-
venio anterior.

34. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en con-
sideración de los recursos:

a. ante el Tribunal Supremo en la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala
que dirige contra la resolución correspondiente del Tribunal Supremo, contra resolución expresada del
Ministro de la Gobernación el 21 de diciembre de
1969, remitido general de entrada en esta Corporación N.º 8.669 de
los recursos contra el acuerdo de
Jefatura 2º de diciembre de 1969, por la que se dictó un recurso
de alcance interpretativo en 20 de agosto de 1969 sobre reso-

movimiento de los servicios administrados por los socios y beneficiarios del referido Montorio de Fumacorros del Ayuntamiento, para su mejoramiento, y se estima que la procedencia de tal movimiento es la Corporación, visto el informe favorable del Señor Procurador en cumplimiento del art. 340 de la Ley de Regiones Sociales, Toledo de conformidad con el art. 122 apartado 1) de la Ley de Regiones Sociales vigente, de cuyo acuerdo se observa en el mismo el cumplimiento pleno en su primera reunión, por estar facultado la Comisión Municipal Permanente para la adopción de los acuerdos con carácter de urgencia.

35 y 36.

Se acuerda abonar tra

diversos gastos, de conformidad con los acuerdos ministeriales de 7 de febrero de 1969 y 9 de enero del corriente año, se que se detalla a continuación:

Al D. Juan Martorell Martorell, 45.552 pesetas, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1969, y enero y febrero, 1970. - Al Ds. Juan Cordero Reyes y al D. Pedro de Fuertes Cardell, 9.860 y 10.360 pesetas, respectivamente.

Seguidamente, habiendose emitido el acta de recepción definitiva de dicha cantidad, se acuerda la devolución de los depósitos que se relacio-

n a los depositos en otros tanto monto, a continuación:

Al D. Juan C. Ferrer Gil, 3.522 pesetas, obras en calles Dr. de Montaña y otros. - A D. Juan Perello Cerdá, 3.101 pesetas, obras en calle B. de Santa Bergama. - Al enésimo, 5.145 pesetas, obras en la misma ca-

lle. - Al enésimo, 5.392 pesetas, obra en la misma calle. Seguidamente se procederá a aprobar cuatro informes emitidos y se acuerda aprobar cuatro por los servicios técnicos de este Ayuntamiento o, efectos de la ejecución del acta de recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado en calles Julián Alvarez y otros; Paseo Generalísimo Franco; alumbrado arbóreo Paseo Generalísimo Fran-

co y arbórea Paseo enésimo Paseo. - Obras terminadas a cargo por la Compañía "Eléctrica Moderna".

Seguidamente se acuerda aprobar el acta de acuerdo provisional,

de acuerdo aprobar liquidación y liquidación correspondiente, de las obras de electrificación de canalizaciones subterráneas para futuras interconexiones eléctricas, en un tramo

45.

mas para instalacion en la calle de P. Vicente de Paul, llegados al cabo works ^{ANTANIEU P.D.} tramo 1. P. V. de Paul. Parque Doradal, y cuya liquidacion, total y global, se eleva a la cantidad de 29.954 pesos.

46.

En este segundo se acuerda la adquisicion y abono de los de acuerdo anterior y abono trabajos de reparacion del paseo de la calle de San Juan, trabajos preparacion calle P. Juan el Bosco de Spalding, llevados a cabo por D. Juan Perello Peredo, mas de julio, Tránsito.

47, 48, 49, 50, 51.

En este segundo se acuerda apropiar los trabajos que se dividen de acuerdo anterior y liquidacion al contratista D. Juan Perello Peredo, todo ello en los siguientes trabajos a contrataciones que tienen en sus respectivos seguentres:
 Tramo calle Cerro, obras de pavimentacion asfaltica calle el Bosco, por 48.101 ptas.
 calle el Bosco Barolo Bozaglio. Obras de pavimentacion asfaltica de la calle Barolo Bozaglio, Montebello y Zaragoza, por 141.998 pesos. - Obras de pavimentacion asfaltica Tránsito, mas calle K. Cason Belgrano, calle Matasanos, por 141.496 pesos. - Calle Zaragoza, Tránsito, por 145.810 pesos. - Calle K y pavimentacion calleño del Belgrano, Tránsito por 70.920 pesos.

52.

En este segundo se acuerda proceder a la liquidacion anterior, y que se acuerda aprobar la liquidacion correspondiente de los trabajos de pavimentacion calle Barolo Bozaglio, calle el Bosco, asfaltico de la calle Alcalde Fons, llevados a cabo por D. Fons, por 165.180 pesos. Barrio Panteón Tránsito, y cuya liquidacion, total y global, resulta ser de 165.180 pesos.

53.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar el camion 23.000 litros para adquirir y abonar 200 bidones, por un importe total de 68.700 23.000 litros de gasolino.

54.

En este segundo se acuerda abonar a D. Miguel Bonilla Barolico, por acuerdo anterior horas extra de camionero de 1.848 pesos, en concepto de trabajos extraordinarios a D. Bonilla Barolico, diarios, 14 horas, prestados en desarrollo de las condiciones de trabajo y horas.

55, 56, 57.

En este segundo, en las mismas condiciones de siempre, que se acuerda autorizar a que sean en las respectivas fechas, así como aquellas otras de ser para apertura de un establecimiento que obran en el mismo documento, se acuerda que las y construcion de los autorizar a que para la apertura de zonas y estaciones transformadoras. Traccion de transformadoras subterráneas, que se utilizan o consumen.

Apertura de zonas: en las calles de Bourde, 35, Caballero Despachos, 57, Silos Norte, 49, Obispo, 11, San Ignacio, 84, Arzobispado 11 m. y villa.

Louga, s.s. con plazo de uno año por acuerdo de la - Firman en
los órdenes de construcción de los estanques transformadores
terrenos, desumbrables, sacar, etc. en el Pte. Dr. Jaime III, frente al
al número 113, con plazo que no excederá de los tres meses siguientes
apertura de zanjas en las calles: Carrera Tres de Febrero; 30
otros, la Generalísimo de Risaralda, Dr. D. Rosendo P. Gómez, Dr. Tomás
A. Cordero de Falla, Pedro Segallar Net, Sr. Obispo Benavides de Patón
Vías Alemania y Portugal, Paseo Málaga y P. H. del Balcones
para suministro gas ciudad. - Construcción de los estanques
transformadores subterráneos, una en la P. Obispo Benavides
de Patón y otra en la P. 30 otros del Teatro. - Con lo que respecta
al Paseo Tres de Febrero, las obras deberán sujetarse
se ordenadas de las condiciones municipales o las impuestas por
el informe de la Secretaría Provincial, con fecha 4-VI-69. Por lo que
respecta a la calle Cordero, las obras deberán realizarse con su
sección, ordenadas de las condiciones municipales, si las señala
los hor. Obras Públicas en escrito de 31-V-69. - Se convoca
el jurado presentando al efecto cumplimiento de lo establecido
por decreto de la D. cédula n.º 564. - Plazo de diez mes.
Finalmente se acuerda aprobar la propuesta que se inser-

se acuerda considerar bien la continuación.

En at. Pedro Flavia S. de G. Oficina Secretaria General se honra proponiendo a la Comisión
habitual para sistema de Municipal Permanente acuerde considerar al Dr. Pedro Ruíz de
cursos de perfeccionamiento. Ya abrió la bienvenida solicitada, desde el 16 del corriente al 18 de junio
de presente, con numeración, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración
Social, debiendo el informe justificar la existencia del ya mencionado
Cursos de Perfeccionamiento o los sujetos de poder percibir las
cautivaciones que puedan corresponderle por dichas y demás de idem.

59.60.

De acuerdo a lo acordado en la reunión de la Dirección General
de Administración Social, de fecha 10 de febrero del corriente año
se acuerda clausurarse el año escolar 1968-69 por los que se cumple el visto bueno los acuerdos municipales del
Pte. Dr. Tomás Gómez una gratificación de \$ 1.000.000,00 pesos
mínimos; y más de acuerdo a la G. Junta Bursáteos, de acuerdo
a lo acordado en la reunión de la Dirección General.



61.62. Dicho segundo se encuadra personarse, cuando cuenta el Tribunal dentro de la audiencia personarse en su nombre, pero, en los otros recursos interpusos ante el Tribunal Superior o intercambios de la Corte Constitucional o Administrativa de esta Capital, con los tres Jueces y tres contracuerdos, Segundo Piñón y Virola; y Dr. José M. Fortea Valls y Dr. Juan Fernández Alonso, Municipales de 10 de septiembre, contra los acuerdos Procurados de días 10 de setiembre de 1969 y 10 de setiembre 1969 y 10 de diciembre de 1969 emitidos por los que, respectivamente, se re-siguiente.

y en cooperación al establecimiento y funcionamiento de los
circuitos fluviales S.D." y se desestima el recurso de reposición,
contra el primero de los ocurridos.

M 63/64, 65. Segundamente, y para los servicios de circulación y transporte, se
fue medida en su valor la adquisición y manejo de los particulares de materiales
no materiales diversos que se relacionan a continuación:
a) artículos de ferretería M. S. Sociedad Salviel, discos y otros, por costo de 57.500 pts. = Alm
-nager, volumen y otros, por valor de 41.400 pts. = D. J. José Vila
B. Pol. M. S. Salviel, valor 5.000 reales

66. En seguida se acuerda proceder a la mejor provisional de
seguir adelante con las obras de instalación de señalética automática en la calle de
puente superior de Marañón, entre S. Salvador, Alfonso VI, Torre y P. Portocarrero,
automática en calle de Marañón o como por la parte blanca en oportunidad apropiada de
de Marañón y cruces. Llegarán en correspondiente que, total y efectivamente, alcance
la duración de 7.149.209,8 pesos. Recibidos el 1968.
En este sentido, no ignorando que asuntos para ser tratados, sin
que en su caso de los señores asistentes al acto quieren tener uso de
los papeles, el Sr. Presidente, siendo por honor, free y razón y como
ultimo, tomar la iniciativa de lo que se refiere los presentes datos de
todo lo que certifico

of vibraphone section.

Handwritten notes on lined paper:

- Top left: "but" with a large blue arrow pointing right.
- Top center: "of Oligocots erected.
united" with a large blue arrow pointing down.
- Bottom left: "here we go" with a large blue arrow pointing right.
- Bottom right: "Kew" with a large blue arrow pointing up.

J. M. G.
C. P. Interventor
J. Alcalde

J. M. G.
C. P. Secretario int.
J. M. G.

Nº 16.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres del día veinte y uno de febrero de mil novecientos setenta, se constituye en el Salón de Sesiones de esta Cámara las sesiones con el Ilmo. Sr. D. Gabriel Alfonso Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y durante transcurrido viene suceso, un suceso número suficiente de señores para poder celebrarla, procede renunciar de nuevo, en segunda, el propio viernes, día ventidós de los corrientes, a la hora diecisiete en la convocatoria.

C. P. Alcalde
J. M. G. C. P. Secretario int.
J. M. G.

Nº 17.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la convocatoria número veintiuno el día 27 de febrero del 970
En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres del día veinte y seis de febrero, de mil novecientos setenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Cámara, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Gabriel Alfonso Pérez, la Comisión Mixta que se reúne con asistencia de los señores señores de Alcalde, D. Pablo Lois Gralla, D. Tomás Alarcón, D. Francisco Fernández Mayor, D. Fausto Pérez Sureda, D. Juan José Meléndez, D. M. J. Interventor de Foros, D. Agustín Bobella Fernández, y asistente de ayuntamiento, el secretario interno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora tres y sin